



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00284760- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora Yanina Mariel Ferreyra a su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Deontología y Legislación Profesional, a partir del 01.05.2026; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Personal informa mediante IF-2026-00284970-UNC-DPE#FP que la Profesora Ferreyra cuenta con una antigüedad docente a la fecha de 20 años 1 mes y revista los siguientes cargos:

- Profesora Asistente por concurso con dedicación simple en la cátedra de Deontología y Legislación Profesional.
- Profesora Asistente interina con dedicación simple en la Comisión de prácticas supervisadas.

Que continúa la relación laboral, por lo que no corresponde la liquidación de vacaciones no gozadas de Licencia Anual Ordinaria 2026.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Yanina Mariel Ferreyra DNI 30.330.586, Legajo 44.767, a su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Deontología y Legislación Profesional, a partir del 01.05.2026.

Artículo 2º: El Personal al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351- 153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

